



ACTA DE REUNIÓN No. 027 – 2017

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: julio 31 de 2017

Hora: 9:00 a.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Invitación a cotizar No. DNDA 024-2017.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité:

Andres Varela Algarra- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jhon Jairo Hernández Vélosa – Delegado del nominador
Miguel Angel Rojas Chavarro– Asesor de la Dirección General
Sandra L. Rodriguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General, la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios para apoyar la gestión de la Oficina de Asesores de la Dirección General de la DNDA, en actividades relacionadas con la revisión documental, proyección de conceptos, actos administrativos, ponencias, estudio de jurisprudencia y la consolidación de los informes de uso de software remitidos por las Entidades públicas en cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 de 1999, 02 de 2001 y la Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006”*.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1. La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 024-2017 en el SECOP II el día 25 de julio de 2017 se envió invitación a cotizar a **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en Derecho.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA**, presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-65255 del 28 de julio de 2017.

2.3. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.4. El Comité procede a verificar los documentos presentados por **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Requisitos habilitantes” publicado en SECOP II, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los



estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Asesor de la Dirección General el día 24 de julio de 2017.

Durante la revisión de los documentos se detectó que el Rut no se encontraba actualizado con el código de la actividad económica de acuerdo al clasificados de actividades económicas CIU y debe actualizar la hoja de vida única del SIGEP directamente desde la plataforma, razón por la cual mediante mensaje a través del Secop II, el 28 de julio de 2017 a las 5:11 p.m. se solicitó subsanar allegando a través de dicha plataforma los documentos debidamente diligenciados, y se concedió plazo hasta el lunes 31 de julio a las 05:00 p.m.

2.5. Dentro de la fecha y hora establecida en el mensaje de subsanación, se recibió el Rut debidamente actualizado y la hoja de vida única diligenciada en la plataforma de SIGEP impresa y firmada por **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA** el 28 de julio a las 5:59 P.M. radicada por la DNDA en la misma fecha a las 06:18 p.m. con el No. 1-2017-65337, y en estos términos la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.6. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11717 de fecha 24 de julio de 2017, por valor de **\$7.250.000,00** expedido por la Subdirectora Administrativa por el rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, para respaldar el contrato que se suscriba.

2.7. La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad en el área del Derecho y labores en temas jurídicos, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.8. El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 25 de julio de 2017, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

2.9. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. RECOMENDACIONES

3.1 El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA**, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.250.000,00)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“Prestación de servicios para apoyar la gestión de la Oficina de Asesores de la Dirección General de la DNDA, en actividades relacionadas con la revisión documental, proyección de conceptos, actos administrativos, ponencias, estudio de jurisprudencia y la consolidación de los informes de uso de software remitidos por las Entidades públicas en*



cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 de 1999, 02 de 2001 y la Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006”.

3.2 El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 11717 de fecha 24 de julio de 2017 suscrito por la Subdirectora Administrativa.

3.3 El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con **ORIANA TULITA FONTALVO DE ALBA**, en la modalidad de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2017 a las 10:00 a.m. y la firman los asistentes, así:

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
POR LOS SUSCRITOS**

Andrés Varela Algarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador en Contratación

Sandra L. Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

Miguel Angel Rojas Chavarro
Asesor de la Dirección General